

ACTA RESUMIDA DE LA 13ª SESION

celebrada el jueves 9 de mayo de 1968, a las 10.35 horas

Presidente:

Sr. AGUILAR

Venezuela

más tarde:

Srta. GICHURU

Kenia

Relator:

Sr. PAHR

Austria

FORMULACION Y PREPARACION DE UN PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, QUE SE EMPRENDERIA CON POSTERIORIDAD A LOS ACTOS DE CELEBRACION DEL AÑO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON MIRAS A PROMOVER EL RESPETO UNIVERSAL A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODOS, SIN DISTINCION POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA O RELIGION, Y LA EFECTIVIDAD DE TALES DERECHOS Y LIBERTADES, EN PARTICULAR (tema 11 del programa) (A/CONF.32/C.2/L.4, A/CONF.32/C.2/L.5/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.11/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.14, A/CONF.32/C.2/L.15/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.18, A/CONF.32/C.2/L.22 y L.23, A/CONF.32/C.2/L.26/Rev.2, A/CONF.32/C.2/L.28 y L.29, A/CONF.32/C.2/L.31, A/CONF.32/C.2/L.33 a L.39, A/CONF.32/C.2/L.40 y Corr.1, A/CONF.32/C.2/L.44, A/CONF.32/C.2/L.45/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.46 a L.48, A/CONF.32/C.2/L.49 y Corr.1 y 2, A/CONF.32/C.2/L.50, A/CONF.32/C.2/L.52 y L.53, A/CONF.32/C.2/L.55 a L.58, A/CONF.32/C.2/L.62 y L.63, A/CONF.32/C.2/L.68 a L.70):

- e) MEDIDAS PARA REFORZAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES INDIVIDUALES (continuación);
- f) MECANISMO INTERNACIONAL PARA LA APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (continuación);
- g) OTRAS MEDIDAS DESTINADAS A REFORZAR LAS ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS QUE TIENEN POR OBJETO PROMOVER EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS POLITICOS, CIVILES, ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, INCLUSIVE EL MEJORAMIENTO DE METODOS Y TECNICAS, ASI COMO LAS DISPOSICIONES ORGANICAS E INSTITUCIONALES QUE SEAN NECESARIAS (continuación)

El PRESIDENTE dice que, de conformidad con la decisión tomada en la novena sesión, serán examinados a continuación los proyectos de resolución siguientes: A/CONF.32/C.2/L.4/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.49 y Corr.1, A/CONF.32/C.2/L.45/Rev.1, A/CONF.32/C.2/L.47 y A/CONF.32/C.2/L.23. Pero, previamente, debe presentarse aún el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.45/Rev.1.

El Sr. SHAHABUDDIN (India) dice que el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.45/Rev.1 se explica por sí mismo. Tiene por objeto señalar a la atención de la comunidad internacional que las actuales convenciones y normas humanitarias internacionales no se aplican como es debido en los conflictos armados, y examinar la necesidad de concertar nuevas convenciones o de reformar las existentes, a fin de asegurar una protección más completa de las personas civiles, de los prisioneros y de los combatientes en todos los conflictos armados, así como la prohibición y limitación del empleo de ciertos métodos y medios de combate.

A mediados del siglo XX, el hombre tiene, por primera vez en la historia, la posibilidad de escoger entre la coexistencia pacífica y la aniquilación total. Las nuevas y diabólicas armas de destrucción en masa que el hombre tiene a su disposición no hacen distinciones entre combatientes y no combatientes. Paralelamente a esta evolución técnica, el sentido moral del hombre se ha venido embotando, de tal forma que la crueldad hacia sus semejantes ya no nos horroriza, sino que nos parece la cosa más natural.

En materia bélica, la codificación de leyes más reciente data de 1907, época en que no existían aún las nuevas técnicas de guerra, y esas leyes ya no parecen responder a la situación que reina a mediados del siglo XX. Es cierto que en las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907 se preveía la preparación de un código más completo de las leyes de la guerra, pero tal código no ha visto aún la luz del día.

Por otra parte, la población civil y otras víctimas de los conflictos armados necesitan medidas de protección internacionales totales y que respondan a la situación actual. La población civil en especial está cada vez más expuesta a los peligros y consecuencias de las hostilidades, y es preciso tomar las disposiciones necesarias para poner fin a las torturas y a las ejecuciones de que son víctimas los combatientes de la libertad a manos de los regímenes colonialistas y racistas. Los autores del proyecto de resolución consideran que tales personas han de ser tratadas como prisioneros de guerra o como presos políticos.

En el proyecto de resolución se propone que la Asamblea General invite al Secretario General a crear un comité de expertos que estudie el problema y celebre consultas con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Es preciso señalar a la atención de todos los Estados Miembros las actuales convenciones y normas de derecho internacional a este respecto, y exhortarlos a respetarlas. En particular las Naciones Unidas, que representan la conciencia colectiva de la humanidad, deben buscar una solución para este problema.

Los autores del proyecto de resolución desean dejar en claro que por el momento no es su intención proponer procedimientos de aplicación.

Asimismo, los autores desean introducir una pequeña modificación en la versión inglesa del proyecto. Las palabras "a revision of" que aparecen en el apartado b) del párrafo 1 de la parte dispositiva, deben sustituirse por "for revising".

Es necesario solucionar urgentemente el problema, antes de que la frecuencia y el horror cada vez mayores de los conflictos armados sofoquen a toda la humanidad, y antes de que la violencia reinante paralice por completo la conciencia del hombre. Ninguna de las especies animales que pueblan la tierra es tan cruel con sus semejantes como el hombre. Este baldón debe borrarse mediante el esfuerzo colectivo y poniendo freno a la capacidad del hombre para destruirse a sí mismo.

El PRESIDENTE informa que ya se han presentado todos los proyectos de resolución sometidos a la Comisión y, por consiguiente, pide a ésta que los examine en el orden convenido.

Proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.5/Rev.1

La Srta. MUTER (Indonesia) declara que su delegación apoya el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.5/Rev.1, pues considera absolutamente imperioso inculcar en la conciencia de los jóvenes, en todas las etapas de su educación, los conceptos de dignidad humana y de igualdad de derechos para todos los hombres sin discriminación de ningún género. Conviene pedir a las Naciones Unidas, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y a otros organismos competentes en la materia que preparen un programa a este respecto.

En Indonesia, el Departamento de Enseñanza coordina programas de actividades para los jóvenes tanto en el campo de la educación intelectual como en el de la educación física, pues tiene la convicción de que es necesario que el desarrollo intelectual y el desarrollo físico se efectúen simultáneamente.

El Sr. MOMMERSTEEG (Países Bajos) dice que su delegación concede especial importancia a una resolución relativa a la conveniencia de inculcar en los jóvenes el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, pues no es necesario repetir que el futuro pertenece a los jóvenes. Así pues, la delegación de los Países Bajos apoya el proyecto de resolución, particularmente el sexto considerando. La defensa de la dignidad humana por parte de los jóvenes no podrá ser eficaz si aquéllos no están bien informados y si no hay libre discusión. En consecuencia una resolución que concierna a los jóvenes también debe hacer hincapié en la necesidad de fomentar entre ellos una amplia difusión de ideas y conocimientos, basada en una información objetiva y en la libre discusión.

Por este motivo, la delegación del orador propone que se añada en el proyecto de resolución un nuevo párrafo (A/CONF.32/C.2/L.55). El Sr. Mommersteeg espera que esa propuesta merezca el apoyo general.

El Rev. P. de la CHAPELLE (Santa Sede) declara que su delegación se interesa particularmente por los jóvenes, en cuyas manos está el futuro del mundo y, en consecuencia, apoya el proyecto de resolución. No obstante, el orador desea formular ciertas observaciones en relación con el texto de este proyecto.

Por lo que se refiere al párrafo 2 de la parte dispositiva, el orador duda que sea necesario estimular el interés de los jóvenes "por todo lo nuevo y progresivo", pues a su juicio la juventud siempre está dispuesta a aceptar lo que es nuevo y progresivo. El orador propone que se sustituya la frase "por todo lo nuevo y progresivo" por "en los problemas de un mundo en evolución", pues considera más pertinente que

se haga hincapié, como en el párrafo 3 de la parte dispositiva, en la necesidad de apreciar los valores de la humanidad. En cuanto al párrafo 6 de la parte dispositiva, el Rev. P. de la Chapelle se pregunta a veces si las reuniones e intercambios internacionales son un aliciente para la juventud. La Conferencia actual, por ejemplo, no se ha ocupado del problema de las minorías, a pesar de ser para los jóvenes uno de los más importantes.

La comunidad internacional debe procurar no crear un complejo de frustración a los jóvenes. Si las Naciones Unidas no dan una orientación más definida, los jóvenes del mundo harán caso omiso de la Organización. Con relación al párrafo 7 de la parte dispositiva, la frase "con objeto de desarrollar su personalidad" suscita ciertas dudas en el orador, que considera más conveniente decir "con objeto de desarrollar los valores espirituales, culturales y humanos". Con respecto al párrafo 8 de la parte dispositiva, el Rev. P. de la Chapelle propone que se agregue al final la frase "con plena conciencia de sus responsabilidades", pues sin responsabilidad el ejercicio de la libertad debe desaprobarse.

La delegación de la Santa Sede votará por el proyecto de resolución, pero desearía que se introdujeran en el texto las mejoras que propuso.

La Sra. HENRION (Bélgica) dice que a su delegación le agradaría que los jóvenes de todos los países del mundo estén mejor informados de las actividades de las Naciones Unidas. Espera que las Naciones Unidas puedan tender un puente entre la antigua y la nueva generación, y propone por consiguiente que se añada al proyecto de resolución un párrafo final redactado en los siguientes términos:

"Sugiere al Secretario General que organice cada dos años, dentro del marco de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, un seminario reservado a los jóvenes sobre un tema de particular interés para ellos."

Su delegación apoya la enmienda de los Países Bajos.

El Sr. POPESCU (Rumania) en nombre de los autores, dice que acepta las propuestas de Bélgica y de los Países Bajos. También están conformes en modificar la redacción en la forma propuesta por el representante de la Santa Sede. Da las gracias a todos los que han hablado en favor del proyecto de resolución y espera que será aprobado por unanimidad.

La Sra. AHMED (Paquistán) propone, a fin de que la Comisión pueda adelantar los trabajos, que uno de los autores del proyecto lo presente y sólo tomen la palabra quienes deseen formular observaciones en contra del proyecto o de alguno de sus

párrafos. Propone además que se someta a votación, sin previo debate, todo proyecto de resolución al que nadie oponga objeciones.

El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no se opone a esta propuesta, siempre que se limite a los proyectos de resolución que, según se convino, no son susceptibles de promover discusiones.

El Sr. GANJI (Irán) y el Sr. SOKO (Zambia) se adhieren a la propuesta de Paquistán.

La Sra. WARZAZI (Marruecos) manifiesta que su delegación había formulado con anterioridad una propuesta semejante y que por consiguiente apoya la propuesta de Paquistán. Sugiere que uno de los patrocinadores se encargue de las enmiendas.

El Sr. UY (Filipinas) propone que se permita por lo menos a uno de los patrocinadores que rebata las críticas.

No habiendo ninguna objeción, queda aprobada la propuesta de Paquistán.

Sir Samuel HOARE (Reino Unido) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.5/Rev.1. Sin embargo, le gustaría proponer algunos cambios de redacción. Pide que en el sexto párrafo del preámbulo se sustituyan las palabras "resulta absolutamente necesario" por las palabras "la humanidad acaricia la esperanza de"; que en el séptimo considerando se suprima, en el texto inglés, la palabra "the" delante de la palabra "youth"; que igualmente, en el texto inglés, se omita la palabra "the" antes de "human dignity" y "peoples" en el párrafo 1 de la parte dispositiva y antes de "young people" en el párrafo 2 de la parte dispositiva.

La Sra. CHENG (China) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución aunque hace suyas las observaciones del representante de la Santa Sede relativas al párrafo 2 de la parte dispositiva.

El Sr. POPESCU (Rumania) dice que los autores aceptan las enmiendas del Reino Unido.

El Sr. GANJI (Irán) propone que se cierre el debate en virtud del artículo 26 del reglamento.

Queda aprobada la moción de cierre del debate por 51 votos contra ninguno y 1 abstención.

El PRESIDENTE sugiere que quienes hayan propuesto cambios de redacción los presenten por escrito al Comité de Redacción o a los patrocinadores.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.5/Rev.1 con las modificaciones introducidas verbalmente.

Proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.11/Rev.1

El Sr. SZABO (Hungría) dice que no se ha podido combinar el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.11/Rev.1 con otros proyectos de resolución que versan sobre la misma cuestión, ya que ésta se refiere a las consecuencias generales de carácter jurídico de la realización de los plenos derechos económicos para todos los seres humanos. El proyecto de resolución pone de relieve la importancia fundamental de conseguir el goce de los derechos económicos al mismo tiempo que el de los derechos políticos y civiles.

El Sr. BAHNEV (Bulgaria) señala que la versión revisada del proyecto de resolución ha sido preparada después de un intercambio de opiniones con varias delegaciones, en particular con la de los Estados Unidos. Hace observar que el tercer párrafo del preámbulo se ha redactado de nuevo en términos más suaves, y que se ha añadido el párrafo sexto del preámbulo.

El Sr. SISUEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) pide que se le incluya en la lista de autores.

El Sr. SQUIRE (Estados Unidos de América) agradece a los autores que hayan preparado de común acuerdo un texto que pueda aceptar el Gobierno de los Estados Unidos. Da por supuesto que el párrafo 1 de la parte dispositiva se refiere solamente a aquellos Estados que cumplen, para ratificar o firmar los pactos, los requisitos que se exigen en el texto de los mismos.

El Sr. SHAHABUDDIN (India) propone las enmiendas siguientes: a) que el final del párrafo 3 del preámbulo diga: "y que tales derechos humanos y libertades fundamentales están estrechamente vinculados entre sí y son interdependientes"; b) que el párrafo 6 del preámbulo diga: "Observando la estrecha relación que existe entre la administración pública, la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones, en la planificación o en la programación y la realización de los derechos económicos y sociales"; c) que el final del párrafo 7 del preámbulo se redacte de modo que diga: "en las constituciones nacionales y a ofrecer medios de protección contra su violación"; d) que se añada al final del párrafo 2 de la parte dispositiva las frases siguientes: "dentro del marco general de las medidas en materia de derechos humanos y libertades fundamentales, habida cuenta de la importancia cada vez mayor que reviste la organización de esos derechos en el mundo moderno"; e) que en el párrafo 3 de la parte dispositiva se sustituyan las palabras: "con miras a formular y a estudiar" por "en lo que respecta a la formulación y estudio de"; f) que

el párrafo 6 de la parte dispositiva se redacte del siguiente modo: "Invita a todos los gobiernos a concentrar la atención en el desarrollo de los medios materiales necesarios para proteger, promover y realizar los derechos económicos, sociales y culturales, así como la elaboración y perfeccionamiento de procedimientos jurídicos para la defensa de tales derechos y para evitar su violación"; g) que en el párrafo 7 de la parte dispositiva se supriman las palabras "que afecten al desarrollo nacional"; y h) que el párrafo 8 de la parte dispositiva se modifique de modo que diga: "Invita a las Naciones Unidas a que, dentro del programa de servicio de asesoramiento en materia de derechos humanos, adopten medidas para que los Estados puedan intercambiar experiencias sobre la eficacia de los métodos y técnicas que hayan adoptado para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales".

El Rev. P. de la CHAPELLE (Santa Sede) y el Sr. van BOVEN (Países Bajos) proponen que en el párrafo 1 de la parte dispositiva se haga referencia al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Sr. GANJI (Irán) propone que en el quinto párrafo del preámbulo se haga referencia a los Seminarios de Kabul y de Dakar sobre los derechos económicos y sociales en los países en desarrollo, antes que al Seminario de Varsovia al que asistieron sólo los países europeos.

El Sr. de MEYER (Bélgica) sugiere que en el párrafo 5 de la parte dispositiva se mencione a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

La Srta. Gichuru (Kenia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sir Samuel HOARE (Reino Unido) apoyó las enmiendas indias y señala que en el texto inglés se deben suprimir las palabras "are enjoyed" en el tercer párrafo del preámbulo. Coincide en que se debe hacer referencia al Protocolo Facultativo en el párrafo 1 de la parte dispositiva, y propone que en el párrafo 4 de la misma parte, las palabras "las medidas adoptadas por" se reemplacen por "la acción de", y las palabras "para estudiar" por las palabras "encaminada a estudiar".

El Sr. LUGOE (Tanzania) no cree que se deban suprimir las palabras "que afecten al desarrollo nacional" en el párrafo 7 de la parte dispositiva, como ha sugerido el representante de la India.

La Sra. OULD DADDAH (Mauritania) coincide con el representante de Bélgica en que se debe hacer referencia a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de

la Mujer en el párrafo 5 de la parte dispositiva. Sugiere que también se mencione a la Comisión de Desarrollo Social.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) estima que las enmiendas indias representan una gran mejora. Espera que los patrocinadores las acepten. Pide que se le explique cómo se podría aplicar el párrafo 7, enmendado, de la parte dispositiva.

Si se acepta la enmienda de la India al párrafo 8 de la parte dispositiva, recaería una pesada carga adicional sobre el programa de servicios consultivos, cuyo presupuesto asciende actualmente a sólo 220.000 dólares. Desea, pues, proponer un nuevo párrafo 9 en dicha parte que diga: "Recomienda a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, a los efectos de robustecer la defensa de los derechos humanos y aumentar su comprensión, amplíe el programa de servicios consultivos en materia de derechos humanos a fin de asegurar el adecuado crédito presupuestario necesario para atender las solicitudes crecientes presentadas a dicho programa".

El Sr. FERRARI BRAVO (Italia) apoya las enmiendas propuestas y sugiere que, en el sexto párrafo del preámbulo, después de la palabra "planificación", se incluya una referencia a la "programación".

El Sr. SQUIRE (Estados Unidos de América) insta al representante de Nigeria a que retire el nuevo párrafo que ha propuesto, pues la Conferencia no es el lugar indicado para dicha propuesta.

El Sr. NEDBALLO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que, en nombre de los patrocinadores, está dispuesto a aceptar casi todas las enmiendas propuestas. En particular, las propuestas indias mejoran mucho el texto, aunque coincide con el representante de Tanzania en que se deben retener las palabras "que afecten al desarrollo nacional", en el párrafo 7 de la parte dispositiva.

Pide al representante de Bélgica que no insista en que se añada una referencia a las "organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales" en el párrafo 1 de la parte dispositiva, e insta al representante de Nigeria a que retire el nuevo párrafo que ha propuesto. En respuesta al pedido de explicación de dicho representante concerniente al párrafo 7 de la parte dispositiva, dice que el propósito de dicho párrafo es hacer que toda la población intervenga más de cerca en las decisiones que afecten al desarrollo nacional.

El Sr. Aguilar (Venezuela) ocupa de nuevo la Presidencia.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) dice que no le satisface la explicación dada. Pide una votación separada sobre el párrafo 7 de la parte dispositiva, de modo que pueda abstenerse.

Mantiene su propuesta de incluir un nuevo párrafo, pues estima que el problema de financiar las operaciones ampliadas de los servicios consultivos es demasiado importante para que se le ignore.

El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide una votación separada sobre la propuesta tendiente a incluir, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, una referencia al Protocolo Facultativo, propuesta a la cual se opone.

Por 28 votos contra 8 y 24 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

El PRESIDENTE somete a votación la propuesta encaminada a añadir las palabras "y el Protocolo Facultativo de dicho Pacto" al final del párrafo 1 de la parte dispositiva.

Por 36 votos contra 4 y 22 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Por 51 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1, enmendado, de la parte dispositiva.

Por 59 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el párrafo 7 de la parte dispositiva.

Por unanimidad, queda aprobada la totalidad del proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.11/Rev.1 enmendado.

Proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.49 y Corr.1 y 2

El Sr. MENCER (Checoslovaquia) dice que el proyecto de resolución representa una combinación de los proyectos de resolución A/CONF.32/C.2/L.17 y A/CONF.32/C.2/L.24, los cuales puede considerarse que han sido retirados.

El propósito del proyecto es destacar la necesidad de reconocer, en materia de derechos humanos, la idea de la universalidad. Los párrafos del preámbulo son una combinación de los dos proyectos de resolución originales. Los patrocinadores sólo están dispuestos a aceptar la enmienda (A/CONF.32/C.2/L.56) sueca al segundo párrafo del preámbulo. En lo que concierne al párrafo 2 de la parte dispositiva, los patrocinadores han presentado una nueva redacción (A/CONF.32/L.49 y Corr.2).

El Sr. FORESHELL (Suecia) dice que, en vista de esta nueva redacción, retira su enmienda.

El Sr. SQUIRE (Estados Unidos de América) dice que hubiese preferido que se mantuviese la enmienda de Suecia, pues considera ambiguo el texto tal como quedó después de la corrección. En él se pone a la Asamblea General en la situación de recibir una recomendación de la Conferencia que posiblemente no podría comprender. Insta, pues, a los patrocinadores a que incorporen las palabras de la ex enmienda de Suecia. De lo contrario, se vería obligado a abstenerse de votar sobre un proyecto de resolución cuyo espíritu apoya firmemente su delegación.

El Sr. MENCER (Checoslovaquia) lamenta no poder cumplir con la petición, pues el texto así corregido es aquel con respecto al cual ha coincidido el mayor número de delegaciones.

Sir Samuel HOARE (Reino Unido) dice que comparte las opiniones del representante de los Estados Unidos. En el texto corregido parece que se pide a la Asamblea General que haga dos cosas: primero, que garantice la adhesión más amplia posible a los acuerdos -solicitud que nadie podría discutir- y, segundo, que garantice el principio de la universalidad de los derechos humanos. Su delegación no puede comprender el significado preciso de esa frase, y no podrá votar a favor de un párrafo cuyo significado no comprende. Insta, pues, a los patrocinadores a que reconsideren la cuestión a fin de que su delegación no se vea obligada a abstenerse sobre un proyecto de resolución cuyos principios fundamentales aprueba.

El Sr. GANJI (Irán) propone que se ponga fin al debate sobre esta cuestión, a menos que los autores deseen responder al llamamiento del Reino Unido.

El PRESIDENTE, al no haberse formulado ninguna objeción, declara cerrado el debate de conformidad con el artículo 26 del reglamento y se procede a la votación.

Por 39 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.49 y Corr.2.

Proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.45/Rev.1

El Sr. QUINCHE (Suiza) dice que en el proyecto de resolución se menciona al Comité Internacional de la Cruz Roja, con el que deberían celebrar consultas el Comité de Expertos propuesto y el Secretario General. Como es bien sabido, este Comité Internacional es una organización independiente que se dedica a actividades de orden puramente humanitario. No habiendo sido posible consultarle respecto al proyecto de resolución, el orador desea formular ciertas reservas sobre la postura que pueda adoptar el Comité Internacional a este respecto.

El Sr. SHAHABUDDIN (India) dice que, después de haber presentado el proyecto de resolución, los autores han celebrado nuevas consultas con varias delegaciones. Por ello el orador desearía presentar algunas enmiendas basadas en sus sugerencias. En el séptimo párrafo del preámbulo deben sustituirse las palabras "exigen una revisión" por "que puede resultar necesario revisarlas". El párrafo 1 de la parte dispositiva debe decir así: "Pide a la Asamblea General que invite al Secretario General a estudiar: a) las medidas..."; en el apartado b) del párrafo 1 de la parte dispositiva deben insertarse las palabras "La conveniencia de" antes de "revisar"; y debe agregarse un párrafo 3 a la parte dispositiva que diga: "Pide a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho que pasen a ser partes en las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, el Protocolo de Ginebra de 1925 y las Convenciones de Ginebra de 1949".

El Sr. SQUIRE (Estados Unidos de América) dice que la enmienda al párrafo 1 de la parte dispositiva permitiría a su delegación que votase en favor del proyecto de resolución. A su juicio el nuevo párrafo 3 de la parte dispositiva aborda la cuestión de las condiciones que deben reunir los Estados, con arreglo a las disposiciones de los instrumentos mencionados.

Por 53 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.5/Rev.1 enmendado por sus autores.

Proyecto de resolución A/CONF.32/C.3/L.47

El Sr. FORESHELL (Suecia) dice que el año 1969 no está muy lejos y que, pese a que su delegación no ha tenido tiempo de estudiar el efecto que la recomendación contenida en el proyecto de resolución causaría en el programa de trabajo de las Naciones Unidas para este año ni sus consecuencias de orden financiero, considera que la idea merece tenerse en cuenta. Por consiguiente, propone las siguientes enmiendas al texto: el párrafo 1 de la parte dispositiva debe decir: "Exhorta a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que considere la posibilidad de declarar el año de 1969 Año Internacional...", y el párrafo 3 de la parte dispositiva debe decir: "Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con los Estados Miembros, prepare, para que la Asamblea General lo examine en su vigésimo tercer período de sesiones, las líneas generales del programa...". A su juicio, estas adiciones permitirán a todas las delegaciones que voten en favor del proyecto de resolución.

El Sr. UY (Filipinas) dice que su delegación está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución con las enmiendas propuestas.

El Sr. GANJI (Irán) dice que, aunque su delegación hubiese apoyado igualmente el proyecto de resolución en su forma original, las modificaciones propuestas por Suecia son perfectamente aceptables.

El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que estaría también dispuesto a aceptar las enmiendas propuestas por Suecia.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.47 en su forma enmendada.

El Sr. SQUIRE (Estados Unidos de América) opina que deberían dedicarse todos los años a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, y que una proliferación de Años Internacionales privaría de sentido a la idea. El orador ha votado en favor del proyecto de resolución para apoyar los principios del combate contra el racismo y la discriminación racial, pero se reserva la actitud de su delegación sobre esta materia cuando se debata en la Asamblea General.

Proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.23

El Sr. LUGOE (República Unida de Tanzania) propone que en el párrafo 1 de la parte dispositiva se sustituyan las palabras "todos los gobiernos" por "los Estados Miembros".

El Sr. SQUIRE (Estados Unidos de América) manifiesta que prefiere el término "todos los gobiernos" por ser de mayor alcance.

El Sr. YAKOVLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera que el proyecto de resolución debería reclamar la aplicación de la Declaración Universal y no simplemente una difusión más amplia del documento. También debería hacerse mención de aquellos documentos de importancia relativos a los derechos humanos, además de la Declaración Universal.

El Sr. LUGOE (República Unida de Tanzania) dice que se cree obligado a mantener su enmienda, que considera de importancia. En los otros proyectos de resolución presentados se ha utilizado el mismo término.

El Sr. GANJI (Irán) sugiere que se modifique el párrafo de modo que diga: "Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados...".

El Sr. LUGOE (República Unida de Tanzania) acepta esta enmienda.

Por 16 votos contra 11 y 20 abstenciones, queda rechazada la enmienda de Tanzania modificada por Irán.

Por 57 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.23.

El PRESIDENTE dice que, habiéndose dado fin al programa de trabajo acordado en la novena sesión, la Comisión debería discutir sus trabajos futuros.

El Sr. UY (Filipinas) se declara enérgicamente en favor de que la Comisión celebre al menos otra sesión, para que pueda examinar los restantes proyectos de resolución presentados, uno de los cuales, de gran importancia, es el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.52 sobre la libertad de información. El orador sugiere que, si la Comisión decide celebrar otra sesión, uno de los primeros proyectos que se examinen sea el que ha mencionado. De lo contrario pide que se examine el proyecto de resolución antes de que se aplase la sesión.

El Sr. PAHR (Austria), Relator, dice que aún quedan once proyectos de resolución que debe debatir la Comisión, además de los nueve proyectos de resolución que está examinando el Grupo de Trabajo en vista de que sus textos se repiten en parte, o son iguales. Si no fuera posible estudiar todos los proyectos, sugiere que la Comisión acepte el proyecto de resolución A/CONF.32/C.2/L.68, de que los proyectos de resolución que no han podido ser examinados por falta de tiempo sean remitidos a los órganos competentes de las Naciones Unidas para que continúen su examen.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) dice que muchas personas en todo el mundo han depositado su esperanza en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos. La Comisión ha aprobado un gran número de útiles resoluciones, pero las que quedan pendientes se cuentan entre las más importantes. Se ha confiado a la Comisión la tarea de recomendar las medidas que hayan de tomarse en el futuro en materia de derechos humanos, y, si se limitase su labor de cualquier modo, no parecería que hubiese completado su tarea satisfactoriamente.

El Grupo de Trabajo establecido para combinar las resoluciones que se repiten en parte ha avanzado en su tarea pero aún no ha podido terminarla. La solución consistente en remitir los restantes proyectos de resolución a los órganos competentes de las Naciones Unidas no es satisfactoria, porque estas resoluciones se presentaron originalmente a la Conferencia de Derechos Humanos y no al órgano interesado de las Naciones Unidas.

El Sr. GOUSSE (Haití) manifiesta que es dudoso que cuatro o incluso cinco sesiones más basten para llevar a cabo la tarea pendiente. Se ha sugerido que pueden seleccionarse los proyectos de resolución más importantes, pero toda delegación autora de una resolución la considera de importancia. Por ello es mejor que las resoluciones sobre las que haya sido imposible alcanzar una decisión se remitan a la Asamblea General.

El Sr. SQUIRE (Estados Unidos de América) expresa su satisfacción y su sorpresa ante la excelente labor realizada. Las resoluciones positivas que se han aprobado por gran mayoría serán de utilidad como base para futuras actividades.

No obstante, si se decide celebrar una nueva sesión lo más seguro es que se dedique exclusivamente a decidir qué es lo que hay que discutir. Suponiendo que se examinaran algunos proyectos de resolución, sería de forma muy precipitada.

Los proyectos de resolución ya aprobados deben transmitirse a la Conferencia reunida en sesión plenaria; los otros deben remitirse a la Asamblea General la cual, a su vez, decidirá a qué órganos conviene dirigirse para que continúen la tarea.

El Sr. OSTROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, aunque se han realizado enormes progresos, le ha decepcionado el hecho de que no se haya llegado a un acuerdo sobre ciertas resoluciones importantes que podrán dar lugar a controversia. No tendría objeto, sin embargo, celebrar una nueva sesión; lo que se debe hacer es remitir a la Asamblea General los proyectos que no se han examinado.

El Sr. NOUAMA (Costa de Marfil) dice que, independientemente de los progresos que ha realizado la Comisión, habría que encontrar tiempo para discutir los proyectos en que se proponen medios para poner fin a las violaciones de los derechos humanos.

El Sr. GANJI (Irán) dice que la Comisión tiene actualmente ante sí veinte proyectos de resolución y veinte enmiendas. Todas las delegaciones tienen algo que ver con ellas, como autores o como coautores, y algunos de los proyectos de resolución respecto de los cuales no se ha tomado decisión alguna son de vital importancia. Sin embargo, como los oradores anteriores cree que, si se celebra una nueva sesión, lo más probable es que se dedique en su totalidad a decidir el orden de prioridades. Los restantes proyectos de resolución deben remitirse, por lo tanto, o bien a la Asamblea General o al pleno de la Conferencia, para que los discuta si dispone de tiempo después de haber terminado su propia labor.

El Sr. SCHREIBER (Secretario Ejecutivo de la Conferencia) dice que habrá que facilitar a la Conferencia los principales documentos en todos los idiomas de